

ESTUDIO DE NECESIDADES

La Contraloría Departamental del Guainía es un órgano de control del Departamento, de carácter técnico, con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, esta Entidad al manejar recursos públicos debe velar por la buena administración, custodia o manejo de los recursos por parte de los servidores públicos, por lo cual debe constituir pólizas de manejo que amparen los riesgos relacionados con Delitos contra la Administración Pública, Fallos con responsabilidad fiscal, Rendición de cuentas, Reconstrucción de cuentas.

La Contraloría Departamental del Guainía, cuenta con diferentes bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, representando recursos del orden público, vulnerables a cualquier evento de siniestro que pueda presentarse ya sea de tipo natural, actos terroristas, incendios, explosiones, hurto, entre otros, eventos que pueden afectar dicho patrimonio.

Así mismo la Constitución Política o carta magna señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste” Adicionalmente, es obligación de las entidades estatales asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros.

La Ley 42 de 1993, en su artículo 107, establece que los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados mediante pólizas de seguros o fondos especiales creados para tal fin. Así mismo, el artículo 38, numeral 22, de la Ley 1952 de 2019 establece como deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que les han sido encomendados, por lo cual resulta necesario adoptar medidas de prevención y protección que contribuyan a preservar el patrimonio público de la Contraloría Departamental del Guainía”.

Es necesario que este Órgano de Control, realice las acciones tendientes a amparar estos riesgos con pólizas de manejo y bienes que los protejan durante un período determinado de tiempo. Por lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Guainía, requiere iniciar el proceso de contratación para la adquisición de las respectivas pólizas con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, a fin de salvaguardar los bienes y recursos públicos, lo cual no solo se constituye en una medida de prevención y control adoptada por la Entidad, sino una obligación legal originada en la Ley 42 de 1993, que reglamenta el control fiscal de los bienes del Estado y en el capítulo segundo del título IV – Deberes del Servidor Público de la Ley 1952 de 2019, art. 38 numeral 22, que establece el deber de los servidores públicos de vigilar y proteger los bienes y valores que le han sido encomendados. Igualmente, es necesario que este Órgano de Control, realice las acciones tendientes a cuidar los recursos que manejan los funcionarios con pólizas, y como las actuales están próximas a vencer su término de amparo, por tanto, se hace necesario iniciar el proceso de

contratación para suscribir la nueva garantía. El artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política o carta magna.

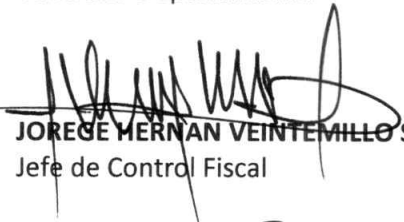
Para que las entidades cumplan con los fines enunciados, se cuenta con bienes muebles e inmuebles los cuales deben ser protegidos para conservar el patrimonio.

DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
"ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOTOCICLETAS Y DEMÁS ACTIVOS DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL QUE AMPAREN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD."	4	POLIZAS

En constancia se firma en Inírida a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental


JUANITA YALEXA MEDINA AVENDAÑO
jefe de Responsabilidad Fiscal y J.C

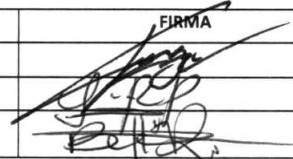

JORGE HERNÁN VEINTEMILLO SANDOVAL
Jefe de Control Fiscal


ANGI ISABELA MELO LOPEZ
subdirectora Técnica


JORGE DANIEL CASTILLA NORIEGA
Subsecretario de Despacho


DAVID SANTIAGO OVALLE PUERTA
Subsecretario de Control Fiscal


GIOVANNA RIOS PINEDA
Jefe Administrativa y Financiera

PARTICIPACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó, Aprobó V.b.	Jorge Daniel Castilla Noriega	Subsecretario de Despacho	
Revisó, Aprobó V.b.	Giovanna Rios Pineda	Jefe Administrativa y Financiera	
Proyectado por.	Brigethe Rodríguez González	CD Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SVIL

Villavicencio, 15 de octubre de 2026



2026-CE-1705996-0000-01
15/10/2026 17:37:56

1

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
Inírida Guainia

Asunto: Información para la elaboración de Estudios Previos relacionados con el proceso de selección para la adquisición de seguros de CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA

Respetados señores:

Según solicitud y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el Programa de Seguros, nos permitimos colocar a su consideración un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato estatal de seguro con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y efectuar al detalle el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la información estimada solicitada, así:

RAMO - PRODUCTO	VALOR ASEGURADO	VENCIMIENTO POLIZA	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 344,828,722	02/11/2026	1 AÑO	\$ 6,011,273	\$ 1,142,142	\$ 7,153,415
RESPONSABILIDAD CML EXTRACONTRACTUAL	\$ 100,000,000	31/10/2026		\$ 1,500,000	\$ 285,000	\$ 1,785,000
MANEJO GLOBAL	\$ 10,000,000			\$ 1,300,000	\$ 247,000	\$ 1,547,000
AUTOMOVILES placa EZB19C	\$ 19,700,000			\$ 2,995,000	\$ 569,050	\$ 3,564,050
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				\$ 11,806,273	\$ 2,243,192	\$ 14,049,465
Requisitos básicos o mínimos requeridos para ser incluidos en el proceso de selección que se pretende adelantar, los cuales pueden variar al conocerse el pliego de condiciones y el análisis técnico particular del riesgo:						

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757

Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co

App: Previsora Seguros (Android & iOS)

WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberesseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustariz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo Electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android & iOS)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS
PREVISORASEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A.
@comosPREVISORA



SVIL

2

Condiciones:

- Publicación en página SECOP junto con el certificado de disponibilidad
- Publicar relación de inventarios detallados y valorizados
- Publicar Siniestralidad correspondiente a los últimos 5 años

Ante cualquier inquietud con gusto le atenderemos en el PBX 601-3485757 Ext.2600,2605 y 2606 nuestra Sucursal se encuentra ubicada en la Carrera 39 No 35-49 Barzal Alto, Villavicencio (Meta). E-mail: correspondenciavillaviciencio@previsora.gov.co

Cordial saludo,



MARIA IVED VERGARA GARZON
Gerente Sucursal Villavicencio

Anexo:

Copia:

Elaboró: Monica Parra Madrigal

Revisó: Monica Parra Madrigal

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757

Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co

App: Previsora Seguros (Android & iOS)

WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberesseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo Electrónico: defensoria@previsora.ustarizabogados.com

App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android/iOS)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS
PREVISORASEGUROS
PREVISORA SEGUROS
PREVISORA SEGUROS S.A.
@somosPREVISORA



GRUPO BICENTENARIO
Unidos transformamos vidas